SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OFPA N° 444116

Modifica Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016, que Aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592 seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005184 • 25.09.2017

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.), de fecha 21.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

b) La Resolución Exenta N° 260 (SERVIU R.M.) de fecha 18.01.2017, que modifica Resolución N° 6545 (SERVIU R.M) de fecha 21.12.2016 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

c) La Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.) de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M) de fecha 21.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

d) La Resolución Exenta N° 3774 (SERVIU R.M.) de fecha 14.07.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M) de fecha 21.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

e) La Nómina de beneficiarios del Proyecto "PARQUE LAMPA II", código 115592, ingresados en sistema Rukan para el proyecto singularizado en el visto a) de esta resolución.

f) La Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

g) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Entidad Desarrolladora, "Inmobiliaria Los Silos III Ltda.", ha presentado 2 nuevos postulantes de sectores medios, para asociarse al proyecto identificado en el visto a), dicto la siguiente:

Modifica Resolución Exenta N° 1595 (SERVIU R.M.), de fecha 03.04.2017, que complementa Resolución Exenta N° 6545 (SERVIU R.M.) de fecha 21.12.2016, que Aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidio Habitacional a Proyecto "PARQUE LAMPA II", Código 115592 seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese el resuelvo N° 1 de la Resolución N° 3774 (SERVIU R.M.), de fecha 14.07.2017, en el sentido de modificar el guarismo "96" por "98".

2. Compleméntese el cuadro del resuelvo N° 2 de la Resolución N° 3774 (SERVIU R.M.), de fecha 14.07.2017, en el sentido de incorporar a las siguientes personas:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio Habitacional hasta (UF)	Bono Integración (UF)	Bono Captación (UF)
97	[redacted]		CORROTEA	MONASTERIO	MARCELO ENRIQUE	350	100	50
98	[redacted]		RIVAS	CASTILLO	DANILO NICOLÁS	350	100	50

3. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 3774 (SERVIU R.M.), de fecha 14.07.2017, precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/MJBM/LAR/DMF

TRANSCRIPCIÓN.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional, MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

11 SEP 2017